

**LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

**LOTería**

DIRECCIÓN: Alameda Roosevelt y 47 Avenida Norte No. 110, Colonia Flor Blanca, San Salvador.

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 04 de octubre de 2022

No. COMPROMISO	No. ORDEN DE COMPRA
	<b>99</b>

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA :  
**HENRY ALEXANDER RAYMUNDO AMAYA**

DIRECCION:  
CONTACTO:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
DUI, NIT Y/O NRC:                      DUI:                      NIT:

De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, lo que a continuación se detalla:

LÍNEA DE TRABAJO	CÓDIGO UP	ESPECIFIC O	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
01	03	56304	300	BOLSAS	<p>LG-150/LNB/2022 "COMPRA DE PAQUETES CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS".</p> <p>Bolsa con productos alimenticios siguientes:                      2 bolsas de una libra de harina maíz Marca Del Comal                      2 bolsas de una libra de azúcar blanca de 400 grs Marca Del Cañal                      2 bolsas arroz blanco de 400 grs Marca El Pulido                      2 sobres de sopa deshidratada de 57 gramos Marca Maggie                      2 bolsas de 400 gramos de sal de cocina Salinera San Jorge                      1 bolsa de libra de frijol rojo para cocer Don Paco                      1 paquete de cuatro rollos de papel higiénico Marca Elite Color                      1 bolsa de 200 gramos de espagueti Marca Doña Blanca                      6 sobres de 10 gramos de consomé de pollo marca La Familia                      Total de veinte (19) productos</p>	\$ 10.00	\$ 3,000.00
<b>TOTAL USD</b>							<b>\$ 3,000.00</b>

(CANTIDAD EN LETRAS): TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA: COMPRA DE BOLSAS CON PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA SER DONADOS COMO PARTE DEL PROGRAMA DE BENEFICENCIA.

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, UBICADAS EN ALAMEDA ROOSEVELT Y 47 AVENIDA NORTE NO. 110, COLONIA FLOR BLANCA, SAN SALVADOR.

PLAZO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA TRES (3) DIAS DESPUÉS DE NOTIFICADA LA ADJUDICACIÓN

  
 Ing. Roberto Carlos Javier Milán  
 Director Presidente



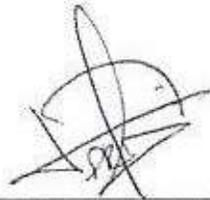
Datos del Administrador de la Orden de Compra:  
Nombre:  
No. Teléfono:

Unidad Solicitante:

Departamento de Beneficencia

**CONDICIONES GENERALES:**

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) LA REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS No. 18682 DE FECHA: 12/09/2022 B) LAS OFERTAS Y SUS DOCUMENTOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA DE FECHA 27/09/2022.
2. LA ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA No. 99 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022, SERÁ LA PERSONA DESIGNADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42 INCISOS 2 Y 3, Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, DESPUÉS DE EFECTUAR LA ENTREGA AL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. FORMA DE PAGO: LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE \$ 3,000.00 DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO, POR MEDIO DE CRÉDITO A 30 DÍAS.
5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS, VIGENTES.
6. LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE SEAN PRESENTADAS A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER EFECTUADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
7. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA, EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN FACTURA RESPECTIVA QUE PRESENTEN PARA EFECTOS DEL COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO ( 1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).



FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: 06-10-22